Principal®

**Nivel de servicio:** 6 días hábiles.

# RETIRO DE RECURSOS POR REINGRESO

Si obtuviste el derecho a una pensión emitida bajo el régimen de la Ley 73 (IMSS) y has reingresado a laborar, **podrás ejercer el derecho de retirar el total de los recursos** correspondientes a las subcuentas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y vivienda acumulados en tu cuenta.

## Documentación necesaria:

☐ **Resolución de pensión** por cesantía o vejez expedido por el IMSS *(Ley 73)*.

☐ **Identificación oficial vigente**

Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta(cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte mexicano.
- Cédula profesional (expedida por la SEP).
- Cartilla del servicio militar[1].
- Documento migratorio o matrícula consular.

☐ **Comprobante de domicilio** con menos de 3 meses de antigüedad[2] (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

☐ **Estado de cuenta bancario** a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria.

## Pasos a seguir

1. **Realiza tu Pre-solicitud de Retiro Parcial**
   Ingresando al portal *www.e-sar.com.mx* (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal) y obtén la Clave Única de Servicio, la cual deberás llevar impresa a la sucursal de Principal más cercana a tu domicilio.

2. **Conforma tu Expediente de Identificación[3]**
   Consulta la guía para generarlo o visita *principal.com.mx* y conoce los requisitos y procedimientos para actualizarlo o conformarlo.

3. **Acude a tu sucursal Principal más cercana**
   Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

**Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

[1] Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.
[2] Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.
[3] Nivel de servicio 5 días hábiles.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx.

3500.A.NM.130723.CL-Retiro-Reintegro